

**Acta de la Sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 4 de septiembre de 2018, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 24 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Lic. Pedro Joaquín Coldwell**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Lic. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la Secretaría de Economía (SE); **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente, y **Lic. María Magdalena Carral Cuevas**, Consejera Independiente.

También se encontraba presente por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente.

El **Lic. Luis Alberto Amado Castro** y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretario del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Eduardo Meraz Ateca**, Director General del Centro Nacional de Control de Energía; **Lic. José María Rivera Cabello**, Director General de Programación y Presupuesto de la SENER; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS; **Lic. Giovanni Anguiano Serrano**, Director General Consultivo de la SENER, y **Lic. Luz Aurora Olivares Villarruel**, Directora de Área de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SENER.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Act. Eduardo Fernando Prud'Homme Nieves**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Act. Juan Enrique González Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **Ing. José Miguel Chío Solís**, Jefe de la Unidad Tecnologías Operacionales y de la Información, y **Lic. Fabián Garciarivas Reyes**, Director Ejecutivo de Recursos Financieros.

El Presidente verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:



## Acuerdo CA-027/2018

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

### I. Aprobación de Acta

### II. Informe del Director General

### III. Asuntos para Autorización del Consejo

- III.1 Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural
- III.2 Adecuaciones Presupuestarias
- III.3 Propuesta de ingresos y anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2019
- III.4 Autorización para mantener la línea de crédito que tiene el CENAGAS con Nacional Financiera para hacer frente a sus obligaciones

### IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo

- IV.1 Avance de la situación financiera y presupuestal
- IV.2 Avances en proyectos de Tecnologías Operacionales y Tecnologías de la Información
- IV.3 Avances en el marco regulatorio de la Gestión Técnica
- IV.4 Avance del Proyecto de la Estación de Compresión Cempoala

### V. Seguimiento de Acuerdos

### VI. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

#### I. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

## Acuerdo CA-028/2018

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 23 Ordinaria, celebrada el 6 de junio de 2018.

6

## II. Informe del Director General

El Director General explicó, respecto a la situación financiera del Centro, que se habían acumulado 1,099 millones de pesos en disponibilidades financieras, con las que se habían alcanzado 2,333 millones en caja.

Por otro lado, comentó que en términos de desarrollo y personal organizacional el CENAGAS contaba con 489 plazas autorizadas, de las cuales 216 eran de estructura y 273 eventuales.

En otro orden de ideas comentó que uno de los principales proyectos del Organismo había sido la reconfiguración, ampliación y flexibilización de la estación de compresión Cempoala, y que el 28 de agosto se había adjudicado, mediante licitación pública internacional, al consorcio ganador Taylor Servicios Técnicos en conjunto con MAJA Consulting Group.

Asimismo, mencionó que como gestor técnico el 1 de junio la Comisión Reguladora de Energía (CRE) había aprobado la nueva configuración de zonas tarifarias vigente a partir del 1 de octubre de 2018.

De la misma manera comentó que en el mes de junio se había otorgado el permiso definitivo de gestor del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

Continuó explicando que con el proceso de renovación de contratos de reserva de capacidad se habían renovado 37 contratos y se habían firmado 16 nuevos.

Con relación a la consulta pública, mencionó que la misma se había realizado en Chihuahua, Monterrey, Ciudad de México y Mérida y que dicho ejercicio había permitido el acercamiento con desarrolladores de proyectos, empresarios interesados en consumir gas natural del sector eléctrico, industriales y gobiernos de los estados, y precisó que la información recabada sería incluida en el plan quinquenal correspondiente.

Asimismo, destacó que el proyecto más importante para el gestor técnico era el almacenamiento estratégico de gas natural, que resultaba de la política pública emitida por la SENER y que el proyecto consistía en almacenar 10 mil millones de pies cúbicos en un yacimiento petrolero agotado, habiendo sido elegido el Campo Jaf en Veracruz.

En otro orden de ideas, explicó que el Centro estaba realizando inversiones en tecnología, como lo era el proyecto "*Supervisory, Control and Data Acquisition*" (SCADA), que tenía un avance del 96%, con un pago de 9.2 millones de dólares de un total de 10.9 millones.

Finalmente, comentó que en cuanto al proyecto del servicio administrado de transporte de datos para las tecnologías operacionales (TELCO), alrededor de 50 sitios ya estaban funcionando a través de dichas telecomunicaciones independientes de manera satisfactoria.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

### **Acuerdo CA-029/2018**

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período mayo-agosto de 2018.

### **III. Asuntos para Autorización del Consejo**

#### **III.1 Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

El licenciado Ornelas expuso que las modificaciones a las Políticas radicaban en la especificación del funcionario que firmaría la evaluación técnica, así como económica, para efectos de claridad en los procesos licitatorios.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-030/2018**

Con fundamento en los artículos 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1o., penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración **aprueba** las modificaciones a las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural", en términos del documento presentado.

#### **III.2 Adecuaciones Presupuestarias**

El licenciado Sanders explicó que el Centro había tenido una situación favorable en el período de enero a junio, con un nivel de disponibilidades de 3,824 millones de pesos.

En cuanto a los ingresos, comentó que eran de 11,572 millones de pesos, dentro de los cuales casi 100 millones correspondían al rendimiento generado por las disponibilidades.

Por lo que respecta a los egresos dentro del periodo reportado, comentó que habían sido de 9,842 millones de pesos, que correspondían a pagos de sistemas integrados, a pagos por el contrato de operación y mantenimiento y previsión de gastos de gas natural licuado (GNL) por 1,300 millones de pesos; generando un resultado favorable de 1,730 millones en el cual estaban considerados 1,300 millones por el ingreso y el gasto de compra de GNL.

Continuó explicando que en el balance general se tenía como total del activo 16,148 millones de pesos y como total del pasivo 12,646 millones; asimismo, que el patrimonio al 30 de junio había sido de 3,502 millones.

Por otro lado comentó que en cuanto al avance presupuestario a julio de 2018, la meta del período había sido por 10,957 millones de pesos y que había sido superada en un 5%, es decir, se habían generado recursos por 11,532 millones.

Respecto al presupuesto de egresos señaló que el ejercicio de 9,127 millones de pesos correspondían en 1,830.5 millones menos con relación a lo programado.

Con relación al flujo de efectivo a julio comentó que había una alta disponibilidad de recursos por 2,405 millones de pesos en el período, un ejercicio de 9,127 millones menor a los ingresos generados de 11,532 millones, lo que reflejaba un avance primario y financiero de 2,914 millones, considerando la disponibilidad inicial arrojaba una disponibilidad final de 3,273 millones.

Sin embargo, comentó que la situación favorable que se observaba a esas fechas era probable que pudiera tener un comportamiento distinto en el futuro. De ahí que uno de los puntos que se iba a presentar al Consejo era el referente al soporte de líneas de crédito.

Respecto a las adecuaciones presupuestarias del período mayo-julio comentó que el presupuesto total no tuvo variación y sólo se requirieron cuatro movimientos compensados entre partidas o entre capítulos.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-031/2018**

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

**Primero. - Aprueba** las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

**Segundo. - Instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

Acto seguido, el Comisario Cervantes pidió la palabra para comentar que el número de plazas eventuales del CENAGAS eran superiores a las plazas presupuestales, por lo que sugirió conveniente que se tuviera un soporte técnico que acredite la necesidad de tener plazas eventuales, a lo que el licenciado Sanders explicó que el soporte técnico entregado a la SHCP para la autorización de las plazas eventuales se encontraba vigente, toda vez que respondía a las necesidades de carácter permanente del Organismo.

### **III.3 Propuesta de ingresos y anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2019**

6

El licenciado Sanders explicó que la estimación de ingresos había sido de 25 mil 507.6 millones de pesos bajo los rubros de tarifas de transporte, contratos base firme, servicios de compresión, servicios de consultoría y venta y servicios de regasificación de GNL.

Por lo que respecta al presupuesto de egresos, señaló que la estimación serviría para los contratos de GNL y servicios asociados, ajuste por balanceo por 6 mil 473 millones de pesos, obligaciones de pago de los sistemas integrados por 10 mil 484 millones, pago de la contraprestación derivada de la transferencia de la infraestructura por 624 millones, contratos con Pemex Logística y otras empresas por servicios comercial y de operación y mantenimiento por 2 mil 900 millones; servicios de tecnología y de información por 280 millones, proyectos de inversión autorizados por la SHCP de 1 mil 585 millones y otros servicios por 3 mil 100 millones.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-032/2018**

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Décimo Sexto, fracción I, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** la propuesta de ingresos y el anteproyecto de presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio fiscal 2019.

#### **III.4 Autorización para mantener la línea de crédito que tiene el CENAGAS con Nacional Financiera para hacer frente a sus obligaciones**

El licenciado Sanders comentó que anteriormente el Consejo había autorizado al CENAGAS un respaldo financiero para enfrentar situaciones contingentes temporales, consistente en una línea de crédito con Nacional Financiera (NAFIN) por 500 millones de pesos, ajustándose, en términos del contrato, a 350 millones.

Asimismo, señaló que el Consejo también había autorizado una segunda línea de crédito por 400 millones de pesos con Monex.

Continuó explicando que se había sometido al Consejo la cancelación de la línea de crédito con NAFIN para contratar otra que ofreciera mejores ventajas, ya que representaba un costo por no disponer de dicha línea de crédito. Comentó que a la fecha se había contratado con Banorte una línea de crédito por 490 millones de pesos.

En ese orden de ideas, explicó que se estaba presentando una situación transitoria y que el Centro podría enfrentar un problema de liquidez por la recuperación del GNL, considerándose prudente mantener la línea de crédito con NAFIN hasta el término de su vigencia en diciembre de 2018.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz preguntó cuáles habían sido los costos históricos por mantener la línea de crédito con NAFIN y cuáles serían los costos por mantenerla hasta su

vencimiento, a lo que el licenciado Sanders respondió que al año se erogaban 250 mil pesos por mantenerla y que mantenerla abierta ya no tendría un costo adicional por lo que resta del año.

El Consejero Muñoz preguntó si el costo por la línea de crédito podría reducirse antes del término del año, a lo que el licenciado Garciarivas respondió que si se tuviera claridad en la captación de los ingresos vía tarifa, podría cancelarse la línea de crédito con NAFIN en el mes de octubre, generándose dos meses de ahorro en cuanto a comisiones.

Asimismo, el licenciado Garciarivas comentó que inclusive la comisión era de .05% por saldos no dispuestos y que cuando era de 500 millones, eran 250 mil en un año, y que a la fecha eran 350 millones por 2018, por lo que serían 175 mil pesos.

En ese orden de ideas el doctor Muñoz sugirió que se evalué el tema para lograr una máxima eficiencia.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-033/2018**

Con fundamento en los artículos 58, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 6o., párrafo tercero, de la Ley Federal de Deuda Pública, el Consejo de Administración **aprueba** mantener la línea de crédito interna contingente para el Centro Nacional de Control del Gas Natural que tiene contratada con Nacional Financiera, S.N.C., hasta por la cantidad de \$350 millones de pesos, para el ejercicio 2018.

#### **IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**

##### **IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-034/2018**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance de la situación financiera y presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de julio de 2018.

##### **IV.2 Avances en proyectos de Tecnologías Operacionales y Tecnologías de la Información**

En uso de la palabra el ingeniero Chío comentó que el proyecto SCADA se había dividido en tres etapas, que la primera ya estaba concluida y que la segunda estaba en fase de pruebas para la aceptación de un sistema de contabilidad y medición de gas natural, trabajándose de forma paralela en la tercera etapa y que actualmente el Sistema Naco Hermosillo ya operaba con el SCADA del CENAGAS.

Asimismo, continuó explicando que se tenía un avance físico del 96% y que se esperaba concluir en el mes de octubre.

En cuanto al proyecto TELCO comentó que se había realizado un levantamiento de 349 sitios de 400 aproximadamente y que de los 349 sitios en 294 se habían realizado todas las ingenierías correspondientes y 57 sitios ya estaba en operación.

Por otro lado, referente a la ciber seguridad, señaló que se había adoptado el estándar del Instituto Nacional de Estándares y Tecnologías, que era un marco de referencia de ciberseguridad en los Estados Unidos de América y el cual permitía integrar criterios para reducir todos los riesgos asociados a toda la seguridad, tanto integral como informática.

Continuó comentando que el Centro no había tenido ningún incidente en materia de seguridad, que toda la disponibilidad de las soluciones estaba arriba del 99.95% y que la seguridad estaba aplicada para la red industrial, como era el SCADA, así como para la red administrativa, como son los sistemas contables, de recursos humanos, entre otros.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-035/2018**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances de los proyectos de Tecnologías Operacionales y de Información denominados “*Supervisory, Control And Data Acquisition*” (SCADA), el Servicio administrado de transporte de datos para las tecnologías operacionales (TELCO) y del estado de la seguridad informática y ciberseguridad en el organismo.

#### **IV.3 Avances en el marco regulatorio de la Gestión Técnica**

El actuario Prud'Homme explicó que derivado de la renovación de los contratos, diferentes clientes del Centro habían solicitado una mayor visibilidad de cuáles serían las tarifas derivadas de esa renovación, por lo que se había presentado una propuesta tarifaria a la CRE.

Continuó explicando que como resultado de los cambios estructurales y de la política de fomento de mercado de gas natural que emitió la SENER, se había concluido tener zonas tarifarias mucho más pequeñas, donde cada una de las tarifas correspondientes al tránsito en esas zonas tuviera una proporcionalidad con el trayecto recorrido.

Señaló que se habían promovido estampillas mucho más enfocadas en la proporcionalidad de costos, evitando subsidios cruzados, y con la finalidad de tener una mayor competencia o responder de mejor manera a la competencia que el Centro enfrentaba con muchos de los ductos que se estaban desarrollando.

6

Asimismo, comentó que las estampillas habían sido aprobadas por la CRE en cuanto a la zonificación, no así en los valores y que entrarían en vigor del 1 de octubre al 31 de diciembre, debiendo tenerse lista la actualización de la tarifa por la inflación acumulada a lo largo del año.

Por otro lado, comentó que se había otorgado el título del permiso de gestión independiente del SISTRANGAS, lo cual fortalecía al Centro como institución y daba certeza de que tener la capacidad para gestionar un sistema integrado.

Comentó que se estaba trabajando con la CRE en mesas de discusión sobre las disposiciones administrativas de carácter general respecto de las actividades de gestión y administración de sistemas integrados.

Finalmente señaló que se había enviado, el 13 de julio a la CRE, una propuesta de los términos y condiciones para la prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural aplicables al SISTRANGAS.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-036/2018**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los avances en el marco regulatorio de la Gestión Técnica.

#### **IV.4 Avance del Proyecto de la Estación de Compresión Cempoala**

El actuario González explicó que el proyecto permitiría manejar flujos desde 350 millones de pies cúbicos a 1 mil 400 millones con una mayor flexibilidad operativa.

Explicó que se había concluido una primera etapa consistente en ingeniería básica y que actualmente estaba por terminarse la segunda etapa con la conclusión de la licitación para la construcción de la infraestructura.

El Presidente preguntó si ya se había firmado el contrato, a lo que el actuario González respondió que estaba por firmarse, ya que la adjudicación había sido el 28 de agosto y la firma sería 15 días después.

Asimismo, comentó que las empresas participantes habían sido Bonatti, Rengern Energy Solutions, Operaciones Internacionales de Servicios, Ica Fluor Daniel y Taylor Servicios Técnicos.

Al respecto, el Presidente preguntó cuáles de las empresas participantes habían sido declaradas no solventes técnicamente, a lo que el actuario González respondió que las empresas declaradas no solventes habían sido Bonatti, Rengern Energy Solutions e Ica Fluor Daniel y que básicamente las declaraciones de no solvencia habían sido por falta de presentación de información.

En uso de la palabra, el Consejero Muñoz preguntó si la falta de presentación de información se hubiera podido arreglar con una mejor comunicación por parte del Centro y qué hubiera evitado esa situación, a lo que el actuario González respondió que se hubiera evitado solicitando información adicional a los concursantes.

El Consejero Piña comentó que valdría la pena promover la competencia, a lo que el actuario González respondió que la normatividad en la materia era poco flexible.

En ese sentido, el Director General comentó que el proyecto había sido el primer gran proyecto del Centro y que se irían encontrando los caminos para promover la competencia.

Asimismo, comentó que la empresa ganadora, Taylor Servicios Técnicos en conjunto con Maja Consulting Group, estaba dentro de la suficiencia prevista

Por otro lado, el actuario González señaló que también se había licitado la supervisión del proyecto de modernización de la Estación de Compresión Cempoala, en la cual habían participado siete empresas, siendo la ganadora Bufete de Mantenimiento.

Al respecto, el Consejero Muñoz comentó que el Centro debía mejorar el proceso de licitación a través de la comunicación proactiva, ya que la ley no permitía flexibilidad y sugirió un acercamiento con el área de promoción de la competencia de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-037/2018**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance del proyecto de la Estación de Compresión Cempoala.

#### **V. Seguimiento de Acuerdos**

En uso de la palabra el Comisario Cervantes comentó que se tenía una recomendación pendiente formulada en el Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2017, consistente en la creación de la empresa filial del CENAGAS, misma que continuaba en trámite.

Asimismo, señaló que de las diez recomendaciones formuladas en el Informe de Autoevaluación del segundo semestre del 2017, ocho ya habían sido atendidas.

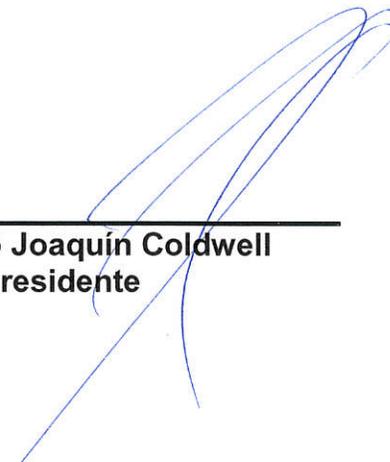
Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

6

**Acuerdo CA-038/2018**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

Al no haber más comentarios, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.



---

**Lic. Pedro Joaquín Coldwell**  
**Presidente**



---

**Lic. Luis Alberto Amado Castro**  
**Secretario**

6

